2873

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 – Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……..
Cláusula 4 – Objeto……..
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……..
Cláusula 6 – Valor……
Cláusula 7 – Forma de Pago……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……..
Cláusula 9 – Plazo……
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta……
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista……
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……
Cláusula 13 – Supervisión……
Cláusula 14 – Anexos del Contrato……
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual……

Señores

MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S.
Ciudad.

CEDULA Y/O NIT: 901.458.299-1
Dirección: Avenida Gran Colombia N° 1E-42 Club de Cazadores S.A - Cúcuta
TELEFONO: 3209361135 - 3177467954
CORREO ELECTRONICO: Mundogastronomicodelaperla@gmail.com

REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – SDS-MC-008-2021

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1- Clase De Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2- Contratista

MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S. - PERSONA JURÍDICA

El objeto del Contrato resultante de la presente Modalidad de Contratación corresponde a las actividades económicas pertenecientes a los códigos CIIU:

- 8230.- Organización de convenciones y eventos comerciales:

Esta clase incluye:

• La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

- 7310 Publicidad:

Esta clase incluye:

• El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

• La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios.

• El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización.

- 5621 Catering para eventos:

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

• Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).

• Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

3- Identificación

RAZÓN SOCIAL: MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S.

NIT: 901.458.299-1

2873

TELÉFONO: 3209361135 - 3177467954

4- Objeto

"APOYO LOGISTICO PARA LA MEJORA DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS MERCADOS CAMPESINOS DE CUCUTA"

5- Especificaciones Técnicas Mínimas

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar la "APOYO LOGISTICO PARA LA MEJORA DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS MERCADOS CAMPESINOS DE CUCUTA"

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

Se llevaran a cabo tres eventos que comprende la prestación de un servicio logístico junto a la compraventa de bienes necesarios para el desempeño permanente de las actividades, con miras a largo plazo, los cuales se llevaran a cabo en los siguientes lugares en las siguientes fechas:

- Evento N° 1 en fecha 30 de octubre de 2021 para las comunas 7 y 8 en el barrio Motilones.
- Evento N° 2 en fecha 27 de noviembre de 2021 para la comuna 10 en el Parque de la Vida.
- Evento N° 3 en fechas 18 y 19 de diciembre de 2021, para la ciudad en la Plaza de Banderas.

N°	SERIVICIO O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	DETALLE	CANTIDAD
1	Perifoneo	$ 130.000	Difusión alto parlante de mensaje alusivo promoción de mercados campesinos. Jornada de difusión: 4 horas por día Duración: 8 días Ruta: asignada por la entidad	4 horas día / 4

2873

	2	Toldos y estructura	$ 750.000	Toldo con estructura desarmable: Medida: 3 x 3 x 3 metros Altura: 3 metros Carpa: 3 metros por 3 metros Material de la estructura: Hierro – Poliéster Materia de la carpa: plástico con resistencia al agua Color: Asigando por la entidad	40	
	3	Canastos	$ 60.000	Canasto clásico Material: Plástico Medidas: Altura:40 cms Largo: 60 cms Ancho: 40 cms Color: asignado por la entidad	240	
	4	Manteles	$ 60.000	Mantel Forma: rectangular Material: Plásticos Medidas Largo: 50 cms Ancho:	30	
	5	Estructura Metalica	$ 112.000	Soporte metálico en ángulo para mesón Material Hierro Medidas Ancho: 40 cms Altura: 90 cms	60	

2873

	6	Meson	$ 125.000	Mesón de madera Tipo de madera: de humedad Medidas: Altura: 5 cms Largo:180 cms Ancho: 90 cms	30
	7	Sillas	$ 76.000	Silla clásica Material: Plástico Estructura: Sin brazos Tacón: Antideslizante Medidas: Altura: 86 cms Ancho: 49 cms Largo: 57 cms	50
	8	Extension electrica	$ 210.000	Extensión eléctrica Tipo de uso: Pesado Calibre: 14 Extensión: 50 metros Salidas: tres polos a tierra Material: PVC	2
	9	Regleta electrica	$ 65.000	Regleta electrica 8 puestos, polo a tierra tipo pesado	15
	10	Tarima	$ 700.000	Alquiler de Tarima Medidas: Altura: 50 cms Ancho: 4 metros Largo: 4 metros Capacidad: 6 personas Duración: 5 días Disponibilidad: por disposición de servicio / 24 horas	4 dias / 24 horas

2873

	11	Sonido	$ 800.000	Alquiler de sonido Micrófonos y parlantes para desarrollo de actividades con cobertura de 200 personas. Duración: 4 días Disponibilidad: por disposición de servicio / 24 horas	4 dias / 24 horas	
	12	Refrigerios	$ 7.500	Refrigerio Combo Sándwich de pollo / Pastel de pollo Jugo en envase Tetrapak de 200 ml Distribución: 30 refrigerios por día Días de distribución: 4 días, según ubicación de actividad.	30 * 4 días	
	13	Almuerzos	$ 10.500	Almuerzo ejecutivo Contenido Seco: Proteína (carne o pollo) y complementarios. Sopa Jugo natural Plato y cubiertos: Desechables Distribución: 30 almuerzos ejecutivos por día	30 * 4 dias	

2873

14	Kit de bioseguridad	$ 25.000	KIT de bioseguridad Contenido: 10 tapabocas N95 (Filltro de material particulado) 1 envase de plástico de gel antibacterial o alcohol, de uso personal, con capacidad de contenido de 120 ml.	30 * 40 días	
15	Chaleco	$ 50.000	Chaleco Material: tela antifluido Color: Talla: única Logo: asignado por la entidad	30	

NOTA 1: Las condiciones descritas anteriormente, son de obligatorio cumplimiento para la celebración del contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos, erogaciones y estampillas que son descontadas por el municipio, cuya tasa acumulada estimada (antes de IVA) oscila entre el 12,5% y 13,5%.

NOTA 3: El servicio de apoyo logístico incluye el transporte, traslado, logística e instalación de los bienes empleados por el proveedor para llevar a cabo la animación, difusión y acompañamiento de los eventos.

6- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 72.377.200.00) incluido IVA y demás tributos locales.

7- Forma de Pago

- DOS PAGOS PARCIALES: Equivalente al 50% cada uno, del presupuesto asignado, siendo el primero contra entrega a los bienes adquiridos por la administración y el restante 50% a la finalización del contrato, conforme se observa a continuación:

PRIMERO PAGO: En fecha 15 de noviembre de 2021, equivalente al 50% contra entrega de los bienes adquiridos además como contraprestación del evento de fecha 30 de octubre de 2021, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

SEGUNDO PAGO: En fecha 20 de diciembre de 2021, equivalente al 50% como contraprestación del evento de fecha 18 y 19 de diciembre de 2021 y cumplimiento total del objeto, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes

documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

Se señala esta modalidad de pago, diferida en dos erogaciones como consecuencia de la necesidad de caja para el sufragio de los bienes a suministrar junto con los apoyos logísticos a efectuar.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8- Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores "PAA" de la vigencia 2020.

Así mismo, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	003173	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 82.000.000	$ 72.377.200.00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.17			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
VIGENCIA	2021			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	LIBRE DESTINACIÓN			

9- Plazo

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será de DOS (02) MESES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10- Obligaciones del Municipio de Cúcuta

10.1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.

10.2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

10.3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.

10.4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2873

10.5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.

10.6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

11- Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

11.1. Poner al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social las condiciones descritas en el numeral dos punto dos del presente documento

11.2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

11.3. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

11.4. Garantizar la calidad de los suministros y los servicios según la propuesta del contratista.

11.5. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

11.6. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

11.7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

11.10. Ejecutar el suministro y la prestación de servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

11.11. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

11.12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

11.13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

11.14. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad, establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL, durante la ejecución del contrato, y para la realización del evento objeto del presente contrato.

12- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

2873

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a 200 SMLMV	Igual a la duración del mismo y dos (02) años mas, contados a partir de su suscripción.

13- Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el señor SERGIO ANDRÉS MALDONADO HUERTAS, Secretario de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

14- Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 003173 de septiembre 28 de 2021.
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 14 de octubre de 2021.

15- Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) Registro Presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17- Lugar de ejecución y domicilio contractual

2873

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, ~~el 22 de octubre de 2021.~~

27/10/2021

FIRMA ORIGINAL

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de San José de Cúcuta

P/Fabio Steeven Carvajal Basto– Asesor SDSE